

INSTRUCCIONES PARA EL AUTOR

1. DE LA REVISTA

La revista Peruana de Cardiología es el órgano oficial de la Sociedad Peruana de Cardiología, destinada a publicar trabajos científicos de sus asociados, profesionales no asociados nacionales y extranjeros, así como información de índole científica, gremial, cultural o social que concierna a los miembros de la sociedad, con la finalidad de mantener el alto nivel científico de ellos y establecer el intercambio con las entidades correspondientes del país y del extranjero.

2. DE LAS SECCIONES DE LA REVISTA

La Revista Peruana de Cardiología contará con las siguientes secciones:

2.1. EDITORIAL

Destinado a resaltar doctrinarios de la Cardiología en el país, así como a temas que atañen al avance en el diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades cardiovasculares. Esta sección será de responsabilidad del comité editorial.

2.2. TRABAJOS ORIGINALES

Comprenderá trabajos originales e inéditos sobre aspectos médicos y quirúrgicos de las enfermedades cardiovasculares. Para considerar su publicación debe reunir los siguientes requisitos:

Título: Breve representativo del contenido del artículo.

Resumen: Se expondrá en forma precisa lo esencial del trabajo, debiendo tener su respectiva traducción al inglés. No deberá tener más de 200 palabras. Al final de cada resumen se consignarán las palabras clave respectivas.

Introducción: Incluirá los objetivos del trabajo y una breve referencia de la literatura pertinente.

Material y métodos: Se describirán las características del material estudiado o empleado en el trabajo y los métodos utilizados. Los detalles del método serán indicados solo cuando sean de características originales o poco conocidas.

Resultados: Deberán ser de carácter objetivo, con el análisis estadístico en los casos pertinentes sin interpretación personal y estarán acompañados de las correspondientes tablas e ilustraciones.

Discusión o comentario: Comprenderá la interpretación de los resultados, su concordancia o discordancia con trabajos previos de otros autores sobre la misma materia y las sugerencias o resultados pertinentes.

Biografía: Se especificarán según normas del Index Medicus y será presentada en hoja aparte, exactamente en el orden que aparece en el texto entre paréntesis. Se ponen todos los autores si son cuatro o menos; si son más de cuatro, solo se pone los tres primeros y se añade: y col.(español) o et al.(inglés) Las abreviaturas de las revistas serán las mismas usadas por el Index Medicus.

2.3. TRABAJOS DE REVISIÓN

Comprenderá temas sobre epidemiología, diagnóstico y tratamiento que por su trascendencia o actualidad sean de interés cardiológico general. Se hacen por invitación del Consejo Editorial.

2.4. CASOS CLÍNICOS

Se consideran para su publicación únicamente aquellos casos que sean de interés diagnóstico, anomalías de rara observación o evolución, o de evidente interés por la respuesta terapéutica.

2.5. REVISIONES BIBLIOGRÁFICAS

Comprenderá una selección de resúmenes de temas científicos cardiovasculares de las más importantes revistas de la especialidad, así como una breve reseña y comentario de los libros o tratados de cardiología de reciente publicación. Esta sección será de responsabilidad del Comité Editorial.

2.6. CRÓNICAS

Se considera en esta sección la información de las actividades de la Sociedad Peruana de Cardiología, de los eventos científicos nacionales y extranjeros realizados o por realizarse, así como todo evento cultural o social que interese a los miembros de la Sociedad.

3. DE LAS TABLAS E ILUSTRACIONES

Se refiere a las tablas, gráficos, fotografías y documentos similares.

3.1. Todas las ilustraciones deben ser enviadas en páginas separadas, indicando claramente su ubicación y orientación y el lugar del texto donde deben ser ubicadas.

3.2. Las tablas y gráficos serán conformadas con los datos estrictamente indispensables y se presentarán numerados con guarismos romanos y acompañados de una leyenda que exprese claramente su contenido.

3.3. Los diseños, gráficos y fotografías no deberán sobrepasar el área de dos páginas. El empleo de mayor área deberá consultarse al Comité Editorial.

4. NORMAS DE PUBLICACIÓN

4.1. Todo trabajo para su publicación será enviado al Editor Responsable, o entregado en la Secretaría de la Sociedad Peruana de Cardiología, Calle Marconi 337, San Isidro, Lima Perú.

4.2. La revista Peruana de Cardiología aceptará la solicitud de publicación o de contribuciones nacionales y extranjeras de tópicos cardiológico o directamente relacionados que se ajusten a los requerimientos del presente reglamento. El Editor Responsable, en un plazo no mayor de quince días, acusará recepción del trabajo con indicación precisa de la fecha de recibo.

4.3. El Comité Editorial se reserva el derecho de aceptar trabajos que se presenten y de solicitar las modificaciones que considere necesarias para cumplir con las exigencias de la publicación.

4.4. Los trabajos presentados son de exclusividad de la revista, y serán reproducidos por terceros sólo con la autorización correspondiente.

4.5. Las opiniones vertidas en los artículos son de única responsabilidad de los autores.

4.6. Los trabajos deberán presentarse en original y en diskette. Los trabajos originales no excederán las 15 páginas. Los "Resúmenes de Revistas" no excederán de 250 palabras y los "Resúmenes de Libros" de 500 palabras. Las referencias bibliográficas en los temas originales no deberán incluir más de 40 referencias y los temas de revisión no más de 100. Evitar abreviaturas, salvo que tenga que ver con unidades de medida; en el caso de fármacos, se debe usar su nombre genérico.

4.7. Al final de todo trabajo debe anotarse el nombre del autor o autores con sus respectivas direcciones para efectos de comunicación con el Comité Editorial y de intercambio científico.

4.8. Los trabajos no aceptados para su publicación serán devueltos al autor o autores, previa información del Editor.